

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 51/88, "in situ", a los efectos de lograr la locación de un edificio para ser destinado a sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1131 de fecha 27 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 83.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 83- las ofertas N° 1 y 2.-

2°) Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública N° 51/88.-

3°) Encomendar al señor Juez Federal del asiento, Doctor Marcial Pancrancio Toledo, las gestiones tendientes a obtener en locación un edificio apto para ser destinado a sede de la Cámara Federal, a cuyo efecto deberá remitir junto con la propuesta del inmueble que se ofrezca, fotocopia de la valuación fiscal fijada para el pago del gravamen inmobiliario y tasación especial por un organismo oficial local, determinándose un mantenimiento de precio apropiado para el trámite ulterior.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

jcb



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO